

Ciudad de San Isidro, 16 de agosto de 2023

VISTO:

El Reglamento Electoral; la Resolución de Consejo Superior N° 058/2023; las Resoluciones de Rectorado N° 253/2023 y N° 240/2023; el Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 06 de Junta Electoral, se constató y certificó que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones a las listas únicas N° 14 – Espacio Abierto UNSO por el claustro de Docentes; N° 14 – Espacio Abierto UNSO por el claustro de Auxiliares Docentes; N° 14 – Espacio Abierto UNSO por el claustro de No Docentes y N° 14 – Estudiantes por San Isidro por el claustro de Estudiantes y por el Centro de Estudiantes;

Que en cumplimiento del artículo 21° del Reglamento Electoral corresponde resolver la oficialización de las mencionadas listas;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas:

**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Oficialícese la única lista N° 14 – **Espacio Abierto UNSO** de candidatos/as a Consejero/as Superiores y Asambleístas por el claustro de Docentes.

ARTÍCULO 2°: Oficialícese la única lista N° 14 – **Espacio Abierto UNSO** de candidatos/as a Consejero/as Superiores y Asambleístas por el claustro de Auxiliares Docentes.

ARTÍCULO 3°: Oficialícese la única lista N° 14 – **Espacio Abierto UNSO** de candidatos/as a Consejero/as Superiores y Asambleístas por el claustro de No Docentes.

ARTÍCULO 4°: Oficialícese la única lista N° 14 – **Estudiantes por San Isidro** de candidatos/as a Consejero/as Superiores y Asambleístas por el claustro de Estudiantes y miembros de la Comisión Directiva del centro de estudiantes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, exhibase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL N° 001/2023


MIEMBRO


MIEMBRO


PRESIDENTE